



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ COHECHA  
RADICADO: 2018-00001-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el memorial presentado el 18 de octubre del año en curso, por el representante legal de Inversiones y Administraciones SAED S.A.S, mediante el cual manifiesta la aceptación al cargo como secuestre.

II. De acuerdo al oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito, allegado el 21 de octubre del presente año, oficiese a ese Juzgado para que se sirva aclarar la razón por la cual nos Informan sobre la medida cautelar decretada y no se indicó para qué efectos.

III. Se niega la petición elevada el 11 de noviembre del presente año, toda vez que revisado el proceso no se observa que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales haya expedido el respectivo “paz y salvo” para poder continuar con el trámite del proceso. Además, no aparece el diligenciamiento del oficio dirigido a esa entidad.

IV. Se requiere a los interesados para que allegue el diligenciamiento del oficio No. 1412 del 11 de octubre de 2021, dirigido a la DIAN.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre  
de 2022.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria